PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente nº: 007A/DGPA/2026
Objeto: asistencia técnica para el diseño, revisión, validación y consolidación de un sistema vasco de evaluación de políticas públicas

I.– FINALIDAD Y ALCANCE DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es obtener el soporte técnico especializado necesario para implementar el compromiso de hacer efectiva la evaluación de políticas públicas, mediante el diseño de un Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas que facilite la evaluación homogénea de las políticas públicas, la mejora de su eficacia y eficiencia, la rendición de cuentas y la utilización de evidencias para la toma de decisiones públicas.

Dado que el ámbito de aplicación del sistema se circunscribe al territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), el alcance del contrato se limita a las actuaciones relacionadas con la evaluación de políticas públicas desarrolladas por los poderes públicos autonómicos, forales y locales de Euskadi.

II.– OBJETO DEL CONTRATO

Las actuaciones que conforman el objeto del contrato se agrupan en seis bloques:

diagnóstico de situación;

definición de un marco estratégico común;

diseño del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas;

desarrollo y evaluación de experiencias piloto;

revisión y mejora del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas;

diseño de un plan de formación, difusión e implantación.

El objeto de cada bloque se define mediante la identificación de los objetivos perseguidos y de las actuaciones y documentos que deberán desarrollarse y entregarse durante la ejecución del contrato.

El diseño del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas comprende la del protocolo operativo de evaluación, documento destinado a establecer el marco de actuación compartido para desarrollar la evaluación de manera ordenada, coherente y sistemática.

II.I. Diagnóstico de situación

1) Objetivo

Obtener un conocimiento detallado de la situación existente en materia de evaluación de políticas públicas, rendición de cuentas y utilización de evidencias para la toma de decisiones, identificando fortalezas, debilidades, necesidades y oportunidades para el diseño del sistema.

2) Actuaciones

Análisis del contexto vasco

- Recopilar y examinar los protocolos, metodologías, normativa reguladora, sistemas de indicadores, guías y demás herramientas relativas a la evaluación de políticas públicas elaboradas por los poderes públicos de Euskadi, con independencia de su grado de implantación.
- Recopilar y analizar experiencias previas de evaluación de políticas públicas desarrolladas por las Administraciones Públicas Vascas.
- Identificar las capacidades organizativas, técnicas y de información disponibles para el desarrollo de actividades de evaluación.

Análisis comparado

- Recopilar y examinar metodologías, sistemas, herramientas y experiencias de evaluación desarrolladas por administraciones autonómicas, locales, estatales e internacionales.
- Identificar buenas prácticas susceptibles de adaptación al contexto institucional vasco.

Identificación de condicionantes

- Identificar fortalezas, debilidades, barreras, riesgos y factores facilitadores para la implantación del sistema.

3) Entregable

Informe de situación que incluya, al menos:

- Diagnóstico de situación en materia de evaluación de políticas públicas.
- Descripción estructurada por niveles territoriales y tipos de poderes públicos de las metodologías, herramientas, procedimientos y normas identificadas.
- Identificación de las mejores prácticas observadas en el ámbito autonómico, local, estatal e internacional.
- Análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y condicionantes para el diseño e implantación del sistema.
- Recomendaciones para el diseño del sistema.

II.II. Definición de un marco estratégico común

1) Objetivo

Definir la visión, finalidad, principios, objetivos y criterios estratégicos que orientarán el Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas.

2) Actuaciones

- Definir los objetivos, principios y criterios estratégicos que deberán guiar de forma homogénea la gestión de la evaluación de las políticas públicas.
- Definir el modelo general de gobernanza del sistema.
- Definir el papel de la evaluación para la mejora de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.
- Determinar los criterios transversales que deberán orientar el diseño posterior del sistema, incluyendo, entre otros:
    - coherencia institucional;
    - seguridad jurídica;
    - transparencia;
    - accesibilidad;
    - claridad;

- reutilización;
- orientación a la ciudadanía.

3) Entregable

Marco estratégico que incluya, al menos:

- Contextualización y finalidad del sistema.
- Objeto y alcance.
- Visión compartida sobre la evaluación de políticas públicas.
- Objetivos, principios y criterios estratégicos.
- Modelo general de gobernanza.
- Criterios transversales del sistema.
- Relación entre el sistema, el protocolo operativo y los restantes instrumentos, herramientas y documentos que lo desarrollen.

II.III. Diseño del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas

1) Objetivo

Diseñar los elementos metodológicos y operativos que permitan desarrollar evaluaciones homogéneas y generar evidencias útiles para la mejora de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas, la rendición de cuentas y la toma de decisiones públicas.

2) Actuaciones

Diseño del sistema

- Diseñar el modelo metodológico común de evaluación.
- Definir las fases, elementos, hitos y actuaciones que integran el ciclo de evaluación de las políticas públicas.
- Definir los criterios de evaluabilidad de las políticas públicas.
- Determinar las actuaciones relativas al diseño de la evaluación de las políticas públicas e identificar los mecanismos que permitan valorar su idoneidad.
- Definir criterios relativos al seguimiento, evaluación de resultados y evaluación de impactos.
- Definir los criterios y mecanismos relativos a la realización de las evaluaciones y a los distintos agentes que puedan intervenir en ellas.
- Diseñar el marco común de indicadores.
- Integrar los criterios transversales definidos en el marco estratégico.

- Identificar las particularidades derivadas de los distintos niveles institucionales y administrativos existentes en Euskadi.

Diseño del protocolo operativo

- Diseñar el protocolo operativo de evaluación que desarrolle el modelo metodológico común.
- Establecer la secuencia de fases, hitos, actuaciones y mecanismos de validación aplicables al diseño y realización de evaluaciones de políticas públicas.
- Determinar la relación funcional entre el protocolo, el sistema de indicadores, las herramientas de apoyo y el resto de instrumentos que integran el sistema.
- Diseñar herramientas y materiales de apoyo que faciliten la comprensión, utilización y difusión del protocolo.

3) Entregable

Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas (versión inicial) que incluya, al menos:

Sistema

- Metodología general de evaluación.
- Descripción de las fases, elementos e hitos principales.
- Marco común de indicadores.
- Herramientas de apoyo.
- Criterios de evaluabilidad.
- Criterios de seguimiento, evaluación de resultados y evaluación de impactos.
- Criterios de aplicación a distintos niveles institucionales.

Protocolo operativo

- Naturaleza, objeto y alcance.
- Fases, hitos y actuaciones principales.
- Agentes intervinientes y mecanismos de validación.
- Herramientas de apoyo asociadas.
- Relación con los restantes instrumentos del sistema.

Principio orientador del sistema

El sistema deberá orientarse preferentemente a la evaluación de los resultados e impactos de las políticas públicas, sin perjuicio de que también puedan analizarse los procedimientos e instrumentos administrativos que contribuyen a su ejecución.

II.IV. Desarrollo y evaluación de experiencias piloto

1) Objetivo

Validar la aplicabilidad y utilidad del sistema mediante su utilización práctica en políticas públicas reales.

2) Actuaciones

- Selección de políticas públicas para el pilotaje.
- Aplicación práctica del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas mediante la utilización del protocolo operativo diseñado.
- Aplicación y contraste de metodologías, indicadores, herramientas y mecanismos de validación previstos en el sistema.
- Identificación de las necesidades de información, orientación y apoyo derivadas de la aplicación del sistema.
- Diseño y contraste de metodologías-tipo de apoyo a las instituciones para la implantación y utilización del sistema.
- Evaluación e identificación de necesidades de mejora y adaptación.

3) Entregable

Informe de ejecución y evaluación de las experiencias piloto que incluya, al menos:

- Descripción del proceso de selección y desarrollo de las experiencias piloto.
- Resultados obtenidos en cada una de las fases del sistema.
- Herramientas y soportes utilizados.
- Problemas y puntos críticos detectados.
- Propuestas de mejora.
- Identificación de tiempos necesarios para cada fase.
- Identificación de los agentes internos y externos intervinientes.

Las experiencias piloto deberán permitir contrastar la aplicabilidad del sistema en distintos ámbitos materiales y niveles institucionales.

Las herramientas propuestas en este bloque tendrán carácter metodológico, documental y explicativo, sin incluir el desarrollo de aplicaciones informáticas o plataformas tecnológicas.

II.V. Revisión y mejora del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas

1) Objetivo

Perfeccionar el sistema a partir de los resultados obtenidos durante las experiencias piloto.

2) Actuaciones

Revisión del sistema

- Revisión de metodologías, indicadores y criterios de evaluabilidad.
- Revisión de mecanismos de seguimiento, evaluación de resultados y evaluación de impactos.
- Revisión de los mecanismos relacionados con la eficiencia de las políticas públicas.
- Incorporación de las mejoras derivadas de las experiencias piloto.

Revisión del protocolo operativo

- Revisión del protocolo operativo.
- Revisión de fases, hitos, actuaciones, agentes y mecanismos de validación.
- Revisión de herramientas de apoyo y materiales asociados.
- Adaptación del protocolo a las mejoras derivadas de las experiencias piloto.

3) Entregable

Versión revisada del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas que incluya la actualización de:

Sistema

- Metodología general.
- Sistema de indicadores.
- Herramientas de apoyo.
- Elementos de gobernanza e implantación.

Protocolo operativo

- Versión revisada del protocolo.
- Actualización de fases, hitos, agentes y actuaciones.
- Actualización de mecanismos de validación y apoyo.

II.VI. Formación, difusión e implantación

1) Objetivo

Favorecer el conocimiento, comprensión, utilización e implantación progresiva del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas, facilitando su integración en los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora de las políticas públicas.

2) Actuaciones

Formación

- Identificar y segmentar los distintos públicos destinatarios del sistema en función de sus responsabilidades en materia de diseño, gestión, seguimiento, evaluación o toma de decisiones.

- Identificar las necesidades de formación y capacitación asociadas a la utilización del sistema y del protocolo operativo.
- Diseñar una propuesta de itinerarios formativos adaptados a los diferentes perfiles profesionales.

Difusión

- Definir los objetivos y mensajes clave de difusión del sistema.
- Diseñar acciones y materiales de comunicación dirigidos a facilitar el conocimiento y comprensión del sistema por parte de las instituciones públicas y de otros grupos de interés.
- Determinar los canales y soportes más adecuados para la difusión de los contenidos y herramientas desarrollados.

Implantación y transferencia

- Definir mecanismos de transferencia de conocimiento que faciliten la utilización autónoma del sistema por las Administraciones Públicas Vascas.
- Formular recomendaciones para la implantación progresiva del sistema en los distintos niveles institucionales.
- Identificar los principales factores que puedan facilitar o dificultar la implantación efectiva del sistema.

3) Entregable

Plan de formación, difusión e implantación que incluya, al menos:

Formación

- Identificación y segmentación de públicos destinatarios.
- Objetivos formativos.
- Itinerarios y contenidos formativos.
- Propuesta de canales y soportes para la impartición de la formación.
- Presentación al órgano competente en materia de formación de las instituciones públicas vascas (IVAP).

Difusión

- Objetivos y mensajes clave.
- Públicos destinatarios.
- Acciones de difusión propuestas.
- Canales y soportes de comunicación.

Implantación y transferencia

- Estrategia de transferencia de conocimiento.

- Materiales reutilizables y editables.
- Recomendaciones para la implantación progresiva del sistema.
- Factores críticos para su implantación y sostenibilidad.

El presente bloque comprende exclusivamente el diseño del plan de formación, difusión e implantación, sin incluir la ejecución material de las acciones formativas, de las actuaciones de difusión ni de las medidas de implantación que puedan derivarse del mismo.

III.– CONDICIONES DE EJECUCIÓN

III.I.– Planificación, supervisión y seguimiento

1) Plan inicial de trabajo y calendario de entregas

El contratista deberá presentar, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, un plan inicial de trabajo y un calendario detallado de ejecución.

Dicho plan deberá incluir, como mínimo:

- Cronograma de inicio y finalización de cada una de las fases.
- Planificación temporal de los documentos y entregables previstos.
- Metodología de trabajo y organización de las tareas.
- Identificación de hitos intermedios y puntos de validación.
- Calendario de reuniones de coordinación y seguimiento.
- Identificación de las relaciones funcionales entre el Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas, el protocolo operativo, el sistema de indicadores y las restantes herramientas e instrumentos previstos en el contrato.

El plan inicial de trabajo deberá ser validado por la persona responsable del contrato, pudiendo requerirse ajustes o modificaciones para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

2) Coordinación, seguimiento y reuniones de trabajo

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato y el seguimiento de sus distintas fases, se establecerá un sistema de coordinación periódica entre la Administración y el contratista que incluirá, al menos:

- Una reunión inicial de arranque del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento durante la ejecución del contrato.
- Una reunión final de presentación y cierre de los trabajos realizados.

La Administración podrá convocar reuniones adicionales cuando resulte necesario para el correcto seguimiento, coordinación o validación de los trabajos.

El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas y facilitar la información necesaria sobre el estado de ejecución del proyecto.

3) Presentación, revisión y validación de documentos

Cada documento se someterá a un proceso de revisión y validación por parte de la Administración.

El proceso incluirá, como mínimo:

- Entrega de una versión preliminar.
- Revisión técnica por parte de la persona responsable del contrato.
- Emisión, en su caso, de observaciones, solicitudes de aclaración o requerimientos de correcciones o mejoras.
- Incorporación por el contratista de las modificaciones solicitadas.
- Entrega de la versión definitiva del documento.

La validación de cada entregable corresponderá a la persona responsable del contrato y quedará condicionada a la comprobación de su adecuación a los objetivos, contenidos y requisitos establecidos en el presente pliego, así como a su coherencia con los entregables previamente validados y con el resto de componentes del Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas.

La mera entrega de documentos no implicará su aceptación automática por la Administración.

III.II.– Condiciones de ejecución técnica

1) Elaboración de documentos en lenguaje claro, accesible y orientado a la ciudadanía

El contratista deberá garantizar que todos los documentos, herramientas y materiales destinados a su utilización o difusión pública estén redactados de forma clara, comprensible y accesible.

Los contenidos deberán permitir identificar de manera sencilla las actuaciones, metodologías, herramientas, agentes intervinientes y responsabilidades asociadas al sistema, evitando, siempre que sea posible, un uso técnico o innecesariamente complejo del lenguaje.

La Administración podrá requerir la adaptación, simplificación o reformulación de aquellos contenidos que no respondan adecuadamente a dichos criterios.

2) Formato y entrega de la documentación

Todos los documentos deberán entregarse en formatos digitales editables y reutilizables, compatibles con los sistemas utilizados por la Administración.

Salvo indicación contraria, los documentos se entregarán, al menos, en formatos editables y en formato PDF.

La documentación elaborada en ejecución del contrato pasará a ser propiedad de la Administración, incluyendo los derechos necesarios para su utilización, reproducción, adaptación y difusión.

Todos los documentos, herramientas y materiales desarrollados durante el proyecto deberán seguir los parámetros de lenguaje inclusivo y perspectiva de género y estar disponibles en euskera y castellano.

Los indicadores, plantillas, fichas, matrices, cuadros de seguimiento y demás instrumentos desarrollados en ejecución del contrato deberán entregarse igualmente en formatos editables y reutilizables que permitan su adaptación y utilización posterior por las Administraciones Públicas Vascas.

3) Coherencia e integración de los entregables

El contratista deberá garantizar la coherencia metodológica, conceptual y funcional entre todos los documentos, herramientas y materiales elaborados en el marco del contrato.

Los distintos entregables deberán mantener una estructura homogénea, una terminología consistente y una alineación permanente con los principios definidos en el marco estratégico común, el Sistema Vasco de Evaluación de Políticas Públicas y el protocolo operativo de evaluación.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la coherencia funcional entre la metodología general de evaluación, el protocolo operativo, el sistema de indicadores, las herramientas de apoyo, las experiencias piloto y las actuaciones de formación, difusión e implantación previstas en el contrato.

4) Orientación a resultados e impactos

El contratista deberá garantizar que las metodologías, herramientas e instrumentos desarrollados se orientan prioritariamente a la evaluación de los resultados e impactos de las políticas públicas, sin perjuicio de que puedan contemplarse elementos relativos a su planificación, gestión, ejecución o seguimiento.

La configuración del sistema deberá favorecer igualmente la mejora de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas, la rendición de cuentas ante la ciudadanía y la utilización de evidencias en los procesos de toma de decisiones públicas.